



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

**FIJA VALORES DEL DERECHO
DE MATRICULA Y DE LOS
ARANCELES ANUALES DE
PREGRADO PARA ALUMNOS DE
PRIMER AÑO 2012.**

DECRETO EXENTO N° 0042354

SANTIAGO, 22 de diciembre de 2011

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3, de 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, y lo prevenido en el D.S. N°223 de 2010, todos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Apruébanse las siguientes normas referentes a los valores que regirán para el derecho de matrícula de pregrado, y los aranceles correspondientes a las carreras y programas de pregrado para alumnos de primer año 2012 que impartirá la Universidad de Chile en el año académico 2012.

Artículo 1°

Todos los estudiantes de Pregrado, de primer año 2012, deberán pagar el derecho de matrícula y el arancel anual determinado en el presente decreto.

Artículo 2°

El derecho de matrícula anual será de \$105.700.-. Los estudiantes de pregrado podrán pagar este monto en dos cuotas (cada una de \$ 52.850.-), la primera al momento de formalizar la matrícula y, la segunda, hasta el 25 de junio de 2012.

Artículo 3°

Fíjanse los siguientes aranceles para estudiantes de pregrado, primer año 2012, en las carreras o programas que imparte la Universidad de Chile en el año académico 2012, según lo siguiente:





ARANCELES DE PREGRADO - ALUMNOS DE PRIMER AÑO 2012
UNIVERSIDAD DE CHILE

	Arancel Anual Año 2012
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	
Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	2.946.300
Diseño, Licenciatura en Diseño, menciones Diseño Gráfico y Diseño Industrial	2.946.300
Geografía, Licenciatura en Geografía	2.453.800
FACULTAD DE ARTES	
Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral	2.093.700
Licenciatura en Artes con mención en Diseño Teatral	2.093.700
Licenciatura en Artes con mención en Artes Plásticas	2.093.700
Licenciatura en Artes con mención en Interpretación Musical	2.093.700
Licenciatura en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte	2.093.700
Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música	2.093.700
Licenciatura en Artes con mención en Sonido	2.093.700
FACULTAD DE CIENCIAS	
Biología con mención en Medio Ambiente. Lic. en Ciencias Ambientales M/Biología.	2.755.200
Licenciatura en Ciencias con mención en Biología	2.543.100
Licenciatura en Ciencias con mención en Física	2.543.100
Licenciatura en Ciencias con mención en Matemáticas	2.543.100
Licenciatura en Ciencias con mención en Química	2.543.100
Química Ambiental. Licenciatura en Ciencias Ambientales mención Química	2.755.200
Ingeniería en Biotecnología Molecular, Lic. en Ingeniería en Biotecnología Molecular	2.755.200
Licenciatura en Ciencias Exactas, Profesor Educ. Media en Matemáticas y Física	2.856.000
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS	
Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Agropecuarias	3.236.100
Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Lic. Cs. Recursos Nat. Renovables	3.236.100
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA NAT.	
Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales	3.236.100
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS	
Ingeniería en Información y Control de Gestión y/o Contador Auditor	3.476.500
Ingeniería Comercial	3.950.100
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	
Ingeniería y Ciencias, Plan Común	4.122.300
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS	
Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica	2.998.800
Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos	2.998.800
Química, Licenciatura en Química	2.998.800
Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia	2.998.800

**ARANCELES DE PREGRADO - ALUMNOS DE PRIMER AÑO 2012
UNIVERSIDAD DE CHILE**

	Arancel Anual Año 2012
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
Antropólogo Social - Antropólogo Físico – Arqueólogo., Licenciatura en Antropología con menciones en: Antropología Social, en Antropología Física o en Arqueología	2.474.800
Psicología, Licenciatura en Psicología	2.474.800
Sociología, Licenciatura en Sociología	2.474.800
Educación Parvularia y Básica Inicial, Licenciatura en Educación	2.474.800
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS	
Medicina Veterinaria, Licenciatura en Ciencias Veterinarias y Pecuarias	3.137.400
FACULTAD DE DERECHO	
Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	3.375.700
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	
Licenciatura en Filosofía	2.096.800
Licenciatura en Historia	2.096.800
Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas	2.096.800
Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas. Mención Literatura o Lingüística	2.096.800
FACULTAD DE MEDICINA	
Enfermería, Licenciatura en Enfermería	2.931.600
Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología	3.024.000
Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología	3.013.500
Medicina, Licenciatura en Medicina	4.344.900
Nutrición y Dietética, Licenciatura en Nutrición y Dietética	2.931.600
Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura	2.931.600
Tecnología Médica con mención, Licenciatura en Tecnología Médica	3.193.000
Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana	2.931.600
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	
Odontología, Licenciatura en Odontología	4.344.900
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS. Escuela de Gobierno y Gestión Pública	
Administración Pública, Licenciatura en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en: Gestión Pública o Ciencia Política	2.485.300
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	
Programa Académico de Bachillerato Ingreso Común	2.910.600
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN	
Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social	2.570.400
Cine y Televisión. Lic. en Comunicación Audiovisual	3.277.000
DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA ANUAL \$	105.700

Artículo 4°

El pago de estos aranceles se efectuará en la forma y condiciones establecidas en el Decreto Universitario N° 00692 de 1991, que fija normas sobre el pago de matrícula.

Artículo 5°


Los derechos de matrícula constituirán ingresos centralizados.

Regístrese y Comuníquese

Fdo. Prof. Víctor Pérez Vera, Rector.; Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S)
Universidad de Chile.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN

1. RECTORÍA
 2. PRORRECTORÍA
 3. SECRETARÍA GENERAL
 4. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
 5. SERVICIO JURÍDICO
 6. VICERRECTORÍAS
 7. FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS
 8. PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO
 9. DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
 10. OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
- CACS/RBS/mcl